

ACTA N° 1541: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo la hora nueve, se reúnen en el Recinto del Concejo Municipal, las Concejales María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat y Luciana Paredes; y los Concejales Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Buenos días. Vamos a dar inicio a una nueva Sesión Ordinaria existiendo el quórum reglamentario. En primer lugar invito al Concejal Trinchieri al izamiento de la Bandera”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Para recordar solamente que en todo el mundo y en Argentina y en Sunchales el mes de octubre se viste de rosa en apoyo a las mujeres que sufren o han sufrido cáncer de mama. Un tumor que es más frecuente en las mujeres occidentales. Una de cada ocho mujeres desarrollará cáncer de mama a lo largo de su vida. Por este motivo esto de vestir de rosa la ciudad y los comercios y las casas y las personas, es intentar visibilizar y minimizar y concientizar en la importancia de la investigación y diagnóstico precoz de esta enfermedad. Por ello nosotros nos vestimos de rosa. La actitud mata cualquier cáncer. Lucha, sonríe, cuídate. Hoy y siempre todos somos rosa. Que el amor a ti misma sea siempre más grande. Nada más”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias Concejala”. **2º) Aprobación Acta N° 1540:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “El jueves 23 de septiembre realizamos una nueva Sesión Ordinaria. Además, la Concejala Andrea Ochat se sumó a la reunión de la CAMSUA (Comisión Permanente de Acción Municipal y Seguimiento sobre Utilización de Agroquímicos). En mi caso, asistí al acto de presentación del Parque Temático de Educación Vial Virtual, en las instalaciones del nuevo edificio del ICES. Luego concurrí a la presentación del nuevo libro de Argentino Cipolatti, al igual que el Concejal Trinchieri, titulado "Mi Sunchales Soñado". El viernes 24 de septiembre, la Concejala Andrea Ochat participó de la reunión de “Hacer, espacio para Emprender”. El lunes 27, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 del mes pasado realizamos trabajo en Comisión. El viernes 1 de octubre, la Concejala María José Ferrero y el Edil Oscar Trinchieri se sumaron a una nueva reunión de la Casa del Emprendedor. También ese día, las Concejales Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto participaron de la reunión del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. En cuanto a nuestra participación en reuniones, el lunes 27, la Concejala María José Ferrero formó parte de una nueva reunión de Caminos Rurales. El mismo día, su Asesora Claudia Astesana se sumó a la reunión de Entidades de Bien Público. Y la Concejala Paredes asistió a la reunión del Presupuesto Participativo en el Barrio 9 de Julio. El martes 28 por la tarde, en este Recinto, se desarrolló un nuevo encuentro de la Mesa de Género, en el cual participó la Concejala Andrea Ochat. El miércoles 29, la Concejala Ferrero asistió a la Asamblea Plenaria del Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte. El sábado 2 de octubre, las Concejales María José Ferrero y María Alejandra Bugnon de Porporatto participaron del acto de inauguración de la sede propia de ALPID. El lunes 4 de octubre, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comi-

sión. El martes 5 y miércoles 6 también repetimos el trabajo en Comisión. Ayer se sumaron Leandro Lamberti, Subsecretario de Hacienda y Finanzas del Municipio, Yanina Monticone Windey, Coordinadora de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, y Juan Astor, quien integra también esa área, con quienes continuamos analizando el Proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal referido a movilidad urbana. El día martes 5 el Concejal Trinchieri participó de una reunión que se desarrolló en la sala de reuniones de este Cuerpo. Decía, nueva reunión de la Mesa de Articulación para la Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos. Y por otro lado, en mi caso, participé de la reunión de la Comisión Directiva de ADESu. Si no he cometido alguna omisión que quieran los Ediles salvar". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "El día viernes 1 de octubre, si no estoy equivocada en la fecha, participamos junto con el Concejal Trinchieri en una reunión de la Casa del Emprendedor. Nada más. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Sí, había sido mencionado". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Había sido manifestado porque recién refirió a mi participación en la Mesa de Articulación de Consumos Problemáticos. Pero el martes pasado también, en el Centro Comercial iniciamos por decirlo de alguna manera las reuniones. No sé si lo había manifestado, pero bueno, se viene trabajando muy bien en esa mesa de articulación. Nada más. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. No, había omitido esa información e incluso fue allí que justamente surgió la necesidad de un espacio para reunirse y ofrecimos nuestra sala de reuniones. Bien, cumplido con el Informe de Presidencia, continuamos".

4º) Notas oficiales y peticiones particulares: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1382 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Juan Manuel Chiappero en representación de Héctor Solaro. **Asunto:** Solicita copia de las actuaciones labradas por la Comisión Investigadora, acta y video de la Sesión Ordinaria Nº 17. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Ya fue respondido todo por Secretaría, con lo cual pasa a Archivo". Aprobado. **Expte. Nº: 1383 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Solicita prórroga hasta el 31 de octubre para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2022. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Pasa a Archivo". Aprobado. **Expte. Nº: 1390 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Marcelo Chavazza en representación de Igualdad Sunchales. **Asunto:** Remite en notas adjuntas solicitudes y propuestas de vecinas y vecinos de distintos barrios de la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Pasamos a Comisión para su análisis". Aprobado. **Expte. Nº: 1391 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Santiago Culasso y Lorena Fernández candidatos a Concejales por el P.D.P. **Asunto:** Acompañan sugerencias y solicitudes de gestión municipal. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "De igual modo, remitimos a Comisión para su estudio". Aprobado.

5º) Despachos de Comisión: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1252 FPCyS. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat y Luciana Paredes. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 1252 FPCyS, autoría de las Concejala Paredes y Ochat; **CONSIDERANDO:** Que el pro-

yecto de referencia dispone la creación de un registro audiovisual del idioma piamontés; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 05 de octubre de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "El idioma Piamontés fue declarado Patrimonio Cultural de Sunchales, a través de la Ordenanza N° 2429/2014, por considerarse éste como el idioma o dialecto utilizado por la mayoría de los colonizadores de nuestra región y nuestra ciudad, formadores de nuestras costumbres y de nuestra cultura. Pero además, el piamontés es el idioma que hablaban nuestros abuelos, su lengua materna y en muchos casos también nuestros padres. Hay frases y expresiones típicas, muy utilizadas por ellos que aún hoy perduran y las usamos con naturalidad, hasta nos sirven para reconocernos e identificarnos con otros y otras que como nosotros crecieron escuchándolo. Si hasta vienen bien para algún chiste o para algún hecho o situación que en nuestra lengua castellana no se expresa tan contundentemente. Las canciones han marcado nuestra infancia y hasta se las contamos a nuestros hijos. Tanto formó parte de la vida de esta comunidad, que personas con otros orígenes la han aprendido y hablado a la perfección. Expresiones, apodos, canciones, relatos merecen ser conservados para recordarnos de dónde venimos como comunidad, porque muchos de nosotros tenemos esa forma de hablar tan particular, expresiva, con alto volumen. ¿Quién no ha aprendido el significado de algunas palabras o expresiones solo porque sabía que cuando mamá o la abuela la utilizaban a bajo volumen, era una conversación que los chicos no debíamos escuchar? Y claro, esa era motivación suficiente para intentar entenderla y aprenderla. Y a pesar de que en algunos momentos de nuestra historia no era bien vista socialmente, ha perdurado y se ha conservado. Hoy, cuando sus hablantes naturales nos van dejando, es imprescindible dejarla plasmada en registros que nos permitan legarla a las futuras generaciones. Simplemente para comprendernos como comunidad. Es así que por medio de esta Resolución, en el Artículo 1º) disponemos la creación de un registro audiovisual del idioma piamontés, que fuera declarado Patrimonio Cultural de Sunchales por la Ordenanza N° 2429/2014. El Artículo 2º) establece que el medio y la tecnología para el registro creado por el Artículo 1º) de la presente debe seleccionarse de acuerdo a criterios de calidad, perdurabilidad y accesibilidad de vecinas y vecinos. Y el Artículo 3º) establece que ese registro debe realizarse a partir de hablantes del idioma piamontés preferentemente locales o de la zona. Eso es todo, sabiendo que se van a brindar los medios necesarios para que se pueda concretar esta propuesta, solicito simplemente la ratificación del presente Despacho". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. A consideración ratificar el Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 1242 PDP. Tipo: Resolución. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 1242 PDP, autoría de los Concejales María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia crea el Programa "Ordenanzas Abiertas" cuyo objetivo es propiciar la participación ciudadana en el armado y discusión de temáticas legislativas; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 05 de octubre de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Por-****

poratto (PDP): “Bueno, esta iniciativa tiene como principal objetivo hacer partícipe a la comunidad de Sunchales en las temáticas que aborda el Concejo Municipal de Sunchales, como así también acercar nuestra institución a las vecinas y vecinos de la ciudad, con el fin de fortalecer la democracia local. En este contexto, nos parece oportuno decir que, en la actualidad, asistimos a una crisis con respecto al sistema democrático de tipo liberal. De acuerdo a las encuestas de opinión pública de Latinoamérica, menos del 25% de la población en América Latina se siente satisfecha con el funcionamiento de la democracia y solo una población minoritaria, confía en sus instituciones base: los partidos políticos, las entidades legislativas y los institutos electorales. Se requiere entonces de nuevos mecanismos que devuelvan la confianza y fortalezcan la participación más allá de la representación. En ese marco, surgen nuevos modelos como el de legislación abierta y colaborativa, el cual busca generar una participación activa en el proceso legislativo a partir del uso de diferentes mecanismos por los cuales la ciudadanía pueda aportar con ideas, apreciaciones e incluso promover sus propias normas. Constituye, además, una alternativa a la forma tradicional de legislación, donde quienes toman decisiones suelen ser profesionales y especialistas. No obstante, más canales de participación, no producen automáticamente, leyes más sabias y justas. Estos procesos requieren ser adecuadamente diseñados y pensados para incentivar aportes, promover la inclusión y canalizar las ideas. Este tipo de experiencias nos demuestran la necesidad de plantear estas plataformas en articulación con comunidades tecnológicas, teniendo en cuenta las necesidades específicas para que sean inclusivas, accesibles y de fácil navegación. Este Proyecto decía en el articulado: Artículo 1º) Créase el programa “Ordenanzas Abiertas”, el que contará con un subportal en la página web del Concejo Municipal de Sunchales. El Artículo 2º) El programa “Ordenanzas Abiertas” tendrá como objetivo propiciar la participación ciudadana en el armado y discusión de temáticas legislativas, como así también lograr una nueva interacción entre el Concejo Municipal y la Ciudadanía de Sunchales. El Artículo 3º) Adóptese para el funcionamiento del siguiente programa, el Manual de Buenas Prácticas, adoptado por la Organización “Asuntos del Sur” que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución. Y el Artículo 4º) Facúltase a la Presidencia del Concejo Municipal a celebrar convenios con organismos gubernamentales o no gubernamentales relacionados a la temática, con el fin de mejorar esta plataforma de interacción entre el Concejo y la comunidad sunchalense. Es por eso Señor Presidente que solicito la ratificación de este Despacho que ha sido analizado en Comisión”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias Concejala Bugnon. Sí, justamente en el día de ayer estuvimos charlando bastante sobre este tema, requerimos de la presencia de nuestra encargada del área de comunicación y pudimos ver plataformas similares que se utilizan en el país. Así que creo que va a ser una herramienta interesante. Queda pendiente la moción de ratificar el Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº: 1318 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat y Luciana Paredes. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 1318FPCyS, autoría de las Concejala Paredes y Ochat; CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia crea el "Programa de Apoyos" con el fin de propiciar el desarrollo de una vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas que atraviesen alguna situación de vulnerabilidad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en

Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1º.- Programa de Apoyos. Créase el “Programa de Apoyos” que tiene como fin regular los recursos humanos necesarios para propiciar el desarrollo de una vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas que atraviesen alguna situación de vulnerabilidad donde se haga necesario la intervención de un tercero para garantizar su seguridad y calidad de vida. **ARTÍCULO 2º.- Destinatarios del programa:** El programa establece la existencia de las figuras necesarias en la intervención del cuidado, asistencia y acompañamiento para personas: - Con discapacidad o diversidad funcional, - Adultas/os mayores, - Víctimas de violencia de género. - En situación de consumo problemático de sustancias. **ARTÍCULO 3º.- Roles.** A los efectos de la presente ordenanza se establece como: - Cuidador/a domiciliario: figura destinada a brindar a la persona abordaje para trabajar fundamentalmente en las actividades de la vida diaria básicas (alimentación, higiene, vestido, comunicación, desplazamiento), aportando calidad y seguridad en las mismas. Se incorpora por razones de salud. - Asistente personal: figura encargada de colaborar o proveer asistencia a personas que lo requieran, para que pueda desarrollar las actividades de la vida diaria, ya sean básicas, complementarias y avanzadas/instrumentales, en su domicilio o fuera de éste, con los apoyos justos a fin de propiciar su autonomía y con calidad en la misma. La asistencia puede ser verbal, gestual, visual, física. - Acompañante terapéutico: rol ejercido por un/a profesional formado/a en la materia, que interviene por derivación de un equipo interdisciplinario y/o médico en general. Su labor también se desarrolla en las actividades de la vida diaria, sobre aspectos psicosociales de la persona con discapacidad, adulto/adulta mayor, víctimas de violencia de género y con situación de consumo problemático de sustancias, que requieran de un encuadre terapéutico por la gravedad del caso. También podrá intervenir en el domicilio y fuera de este, dependiendo de las necesidades del acompañado. **ARTÍCULO 4º.-** Impleméntese políticas públicas que articulen y garantizan la capacitación, la formación de estos roles y su justa retribución, y el acceso a todas las personas enumeradas en el Art. 2º) que lo requieran, para facilitar su inclusión, desarrollo, y mejor desenvolvimiento en sus vidas cotidianas. **ARTÍCULO 5º.-** Registro Municipal de Cuidadores, Asistentes personales y Acompañantes Terapéuticos. Instáurese en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Registro Municipal de Asistentes personales, Cuidadores y Acompañantes Terapéuticos bajo el ámbito de la Autoridad de Aplicación. **ARTÍCULO 6º.-** El Registro es de acceso y conocimiento público, y debe ser facilitado a través de la Autoridad de Aplicación a las instituciones públicas y/o privadas, así como a toda vecina o vecino que lo requiera. **ARTÍCULO 7º.-** Requisitos para la inscripción. Pueden inscribirse en el registro aquellas personas que: a) Sean mayores de edad, acreditable con fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad. b) Tener buena conducta, acreditable con el certificado de conducta. c) Título o capacitación afín para el rol que se inscribe. d) No encontrarse inscripto en el registro de deudores morosos alimentarios. Dicha inscripción deberá renovarse cada dos años, acreditando la vigencia de todos los requisitos correspondientes. **ARTÍCULO 8º.-** Autoridad de Aplicación. Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza a la Secretaría de Desarrollo Humano o la que más adelante se genere en su reemplazo, encargada del diseño, desarrollo y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación. **ARTÍCULO 9º.-** Funciones. Son funciones de la

Autoridad de Aplicación: A) Generar y promover cursos de capacitación con entidades públicas y/o privadas, en el área de salud y educación, a fin de formar y fortalecer los distintos roles de cuidadores, asistentes y acompañantes terapéuticos. B) Garantizar la difusión y el acceso de los sujetos enumerados en el Art. 2º), a la información de las personas capacitadas que se encuentren inscriptas en el registro. C) Controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 7º) y la actualización de la información volcada al registro. D) Generar espacios de intercambio de experiencias y contención de las personas inscriptas en el registro, a fin de pensar estrategias comunes, fortalecer los roles y fomentar el crecimiento profesional. E) Articular con Programas provinciales y nacionales para el cumplimiento de los fines de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 10º.- *Ronda consultiva de cuidadores, asistentes y acompañantes. Crease una instancia de encuentro entre las personas inscriptas en el Registro Municipal creado por la presente, a fin de que puedan intercambiar experiencias, dificultades y estrategias para el abordaje de las tareas de cuidado, asistencia y acompañamientos reguladas. La Autoridad de Aplicación será la encargada de convocar este espacio de diálogo y aprendizaje entre las personas inscriptas en el registro.*

ARTÍCULO 11º.- *El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, deberá llevar a cabo una campaña de difusión en los diversos medios audiovisuales y digitales respecto al Registro Municipal de Cuidadores domiciliarios, Asistentes personales y Acompañantes Terapéuticos, como así también acercar dicho registro a las prestadoras de servicios de salud.*

ARTÍCULO 12º.- *Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O".* Sunchales, 5 de octubre de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Luciana Paredes** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza que hoy le estaríamos dando despacho impulsa políticas públicas integrales de cuidados y entiende que el mismo es un derecho social que debe ser garantizado. Es este uno de los principales desafíos que tenemos es construir una sociedad justa, equitativa y solidaria. Precisamente, el cuidado refiere "a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia de las personas, brindándoles elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. La especificidad del trabajo de cuidado, asistencia y acompañamiento debe estar basada en lo relacional, y puede estar dado dentro y fuera del hogar, y ser remunerado o no. La forma en que se garantiza socialmente el cuidado, remite al modo en que interactúan y distribuyen estas tareas en los cuatro actores: Estado, mercado, comunidad y familia. Los principales puntos son "el respeto de la dignidad inherente al ser humano, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas". Este Proyecto crea un Programa de apoyo con el fin de propiciar el desarrollo de la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas que atraviesan alguna situación de vulnerabilidad. El Artículo 1º) establece: Programa de Apoyos. Créase el "Programa de Apoyos" que tiene como fin regular los recursos humanos necesarios para propiciar el desarrollo de una vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas que atraviesan alguna situación de vulnerabilidad donde se haga necesario la intervención de un tercero para garantizar su seguridad y calidad de vida. Artículo 2º) Destinatarios del programa: El programa establece la existencia de las figuras necesarias en la intervención del cuidado, asistencia y acompañamiento para personas: - Con discapacidad o diversi-

dad funcional, - Adultas/os mayores, - Víctimas de violencia de género. - En situación de consumo problemático de sustancias. El Artículo 3º) establece la especificidad de cada uno de estos roles. A los efectos de la presente ordenanza se establece como: - Cuidador/a domiciliario: figura destinada a brindar a la persona abordaje para trabajar fundamentalmente en las actividades de la vida diaria básicas (alimentación, higiene, vestido, comunicación, desplazamiento), aportando calidad y seguridad en las mismas. Se incorpora por razones de salud. - Asistente personal: figura encargada de colaborar o proveer asistencia a personas que lo requieran, para que puedan desarrollar las actividades de la vida diaria, ya sean básicas, complementarias y avanzadas/instrumentales, en su domicilio o fuera de éste, con los apoyos justos a fin de propiciar su autonomía y con calidad en la misma. La asistencia puede ser verbal, gestual, visual, física. - Acompañante terapéutico: rol ejercido por un/a profesional formado/a en la materia, que interviene por derivación de un equipo interdisciplinario y/o médico en general. Su labor también se desarrolla en las actividades de la vida diaria, sobre aspectos psicosociales de la persona con discapacidad, adulto/adulta mayor, víctimas de violencia de género y con situación de consumo problemático de sustancias, que requieran de un encuadre terapéutico por la gravedad del caso. También podrá intervenir en el domicilio y fuera de éste, dependiendo de las necesidades del acompañado. El Artículo 4º) Impleméntese políticas públicas que articulen y garanticen la capacitación, la formación de estos roles y su justa retribución, y el acceso a todas las personas enumeradas en el Art. 2º) que lo requieran, para facilitar su inclusión, desarrollo, y mejor desenvolvimiento en sus vidas cotidianas. Artículo 5º) se crea un Registro Municipal de Cuidadores, Asistentes personales y Acompañantes Terapéuticos. Instáurese en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Registro Municipal de Asistentes personales, Cuidadores y Acompañantes Terapéuticos bajo el ámbito de la Autoridad de Aplicación. El Artículo 6º) El Registro es de acceso y conocimiento público, y debe ser facilitado a través de la Autoridad de Aplicación a las instituciones públicas y/o privadas, así como a toda vecina o vecino que lo requiera. El Artículo 7º) Requisitos para la inscripción. Pueden inscribirse en el registro aquellas personas que: a) Sean mayores de edad, acreditable con fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad. b) Tener buena conducta, acreditable con el certificado de conducta. c) Título o capacitación afín para el rol que se inscribe. d) No encontrarse inscripto en el registro de deudores morosos alimentarios. Dicha inscripción deberá renovarse cada dos años, acreditando la vigencia de todos los requisitos correspondientes. El Artículo 8º) establece la Autoridad de Aplicación. Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza a la Secretaría de Desarrollo Humano o la que más adelante se genere en su reemplazo. Las funciones se establecen en el Artículo 9º) de la Autoridad de Aplicación. El Artículo 10º) establece la Ronda Consultiva de cuidadores, asistentes y acompañantes. Que es una instancia creada por la presente a fin de que puedan intercambiar experiencias, dificultades y estrategias para el abordaje de las tareas de cuidado, asistencia y acompañamientos reguladas. La Autoridad de Aplicación será la encargada de convocar este espacio de diálogo y aprendizaje entre las personas inscriptas en el Registro. El Artículo 11º) establece que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, deberá llevar a cabo una campaña de difusión en los diversos medios audiovisuales y digitales respecto al Re-

gistro y de todo lo que regula esta Ordenanza. Y el Artículo 12º) es de forma. Agradezco a mis colegas Ediles la ratificación del Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien. Queda entonces la moción de ratificar el Despacho Expte. Nº 1318”. Aprobado. **Expte. Nº: 1374 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 1374 C, autoría de la Concejala Ferrero; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar obras de terminación de cordón cuneta y cerramiento de acequias en calle Fortín de los Sunchales y Av. Eva Perón; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar obras de terminación en la intermediación de calle Fortín de los Sunchales y Av. Eva Perón, donde se encuentra ubicada la Plaza de los Abuelos. **ARTÍCULO 2º.-** Las mismas deben permitir a la brevedad la correcta funcionalidad pluvial, garantizando las condiciones de seguridad de peatones y vehículos. **ARTÍCULO 3º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Sunchales, 6 de octubre de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Ordenanza es muy simple y como bien se dijo por Secretaría, es la terminación de un cordón cuneta y el cerramiento de una acequia en el Barrio Moreno, en calle Fortín de los Sunchales y Av. Eva Perón. Lo importante de esto es el escurrimiento del agua y la seguridad para que transiten por ese sector. En su Artículo 1º) dice: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar obras de terminación en la intermediación de calle Fortín de los Sunchales y Av. Eva Perón, donde se encuentra ubicada la Plaza de los Abuelos. Artículo 2º) Las mismas deben permitir a la brevedad la correcta funcionalidad pluvial, garantizando las condiciones de seguridad de peatones y vehículos. El Artículo 3º) es de forma. Agradeciendo el tratamiento del Proyecto, solicito la ratificación del Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. A consideración la ratificación del Despacho”. Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1380 C. Tipo: Declaración. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE DECLARACIÓN: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural el libro “Mi Sunchales Soñado”, del Sr. Argentino Luis Cipolatti, presentado el día jueves 23 de septiembre del corriente, donde narra la historia de las empresas y comercios sunchalenses, instando a los jóvenes a participar y comprometerse con los cambios en la sociedad”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Declaración dice en su Cuerpo “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural el libro “Mi Sunchales Soñado”, del Sr. Argentino Luis Cipolatti, presentado el día jueves 23 de septiembre del corriente, donde narra la historia de las empresas y comercios sunchalenses, instando a los jóvenes a participar y comprometerse con los cambios en la sociedad”. Algunos de los fundamentos. Argentino Luis Cipolatti, nacido el 23 de septiembre de 1931 en la ciudad de Sunchales. Argentino es un emprendedor nato de 90 años, quien a lo largo de su vida participó a nivel local, provincial y nacional de varias instituciones que fortalecieron el crecimiento cultural, industrial y empresarial de Argentina. Con tan solo educación primaria, tiene sexto grado en una escuela rural, creó y parti-****

ció activamente de varias instituciones y empresas. Con 18 años, fue presidente del Sunchales Ciclos Club, creando la vuelta ciclística al departamento Castellanos, la rifa nacional El sueño de la casa propia (ganada por un empleado de San Antonio Oeste, fue miembro de la Cámara Junior, socio fundador de FACCA SRL. Estas son algunas, entre otras cosas de la historia de Argentino, escritor de dos libros, "Memorias de un hombre común" (2011) donde cuenta su historia y vivencias en una ciudad con múltiples opciones de crecimiento. Y el libro que es el que estamos presentando la Declaración. Actualmente sigue trabajando activamente como titular del Hostal del parque CASIC y de Peón Cercas Eléctricas, aportando nuevas ideas y proponiendo cambios constantemente. Sin más, solicito que el Proyecto pase a Comisión". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Es moción el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. Nº: 1381 C. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Ministra de Educación de la provincia, Adriana Cantero, y a la Sede Delegación Regional III de Educación de la ciudad de Rafaela, que en un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles, brinde a este Cuerpo Legislativo, un informe sobre la cantidad de estudiantes de todos los niveles de educación obligatoria (Inicial, primario y medio) que en el periodo que comprende los ciclos lectivos 2020 y 2021, han desertado en el distrito Sunchales. Asimismo, solicitamos acompañe el detalle de los motivos de dicha desvinculación, si se los conoce, el respectivo seguimiento que se les ha efectuado a esos alumnos, y la cantidad de casos en los que se ha podido lograr la re vinculación con las instituciones educativas. Todo ello a los fines de conocer la real situación de nuestra ciudad y poder así llevar adelante las acciones tendientes a la atención de dicha problemática desde el ámbito local". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "Mientras más tiempo pasan los chicos alejados de la escuela, más chances hay de que no vuelvan. Esa máxima se refuerza con datos de la coyuntura: pobreza infantil del 63%, crisis económica agravada por la Pandemia, adolescentes que tienen que salir a trabajar. Durante todo el año pasado, que transcurrió casi por completo sin clases presenciales, la principal preocupación que surgía era justamente cómo impactaría en el abandono escolar y la importancia que hoy en día el ámbito escolar tiene para los chicos, su desarrollo cultural, social y educativo. Es clave conocer estos detalles que estamos solicitando a través de la presente Minuta, que voy a leer a posterior, para poder encausar las acciones necesarias. Mucho se habla de la juventud, de los niños, de cómo prevenir que en el futuro no caigan en hechos delictivos o que estén marginados de la sociedad y la educación creo que es una herramienta fundamental. El Cuerpo de esta Minuta de Comunicación dice lo siguiente: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Ministra de Educación de la provincia, Adriana Cantero, y a la Sede Delegación Regional III de Educación de la ciudad de Rafaela, que en un plazo que no exceda los diez días hábiles, brinde a este Cuerpo Legislativo, un informe sobre la cantidad de estudiantes de todos los niveles de educación obligatoria (Inicial, primario y medio) que en el período que comprende los ciclos lectivos 2020 y 2021, han desertado en el distrito Sunchales. Asimismo, solicitamos acompañe el detalle de los motivos de dicha desvinculación, si se los conoce, el respectivo seguimiento que se les ha efectuado a esos alumnos, y la cantidad de casos en los que se ha

podido lograr la re vinculación con las instituciones educativas. Todo ello a los fines de conocer la real situación de nuestra ciudad y poder así llevar adelante las acciones tendientes a la atención de dicha problemática desde el ámbito local”. Sin más y agradeciendo el acompañamiento de mis pares, solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejala. A consideración la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1384 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Andrea Ochat, Luciana Paredes, María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Oscar Trinchieri y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Téngase por concluida la labor de la Comisión Especial creada por Resolución Nº 772/2021. **ARTÍCULO 2º:** Incorpórense como ANEXO I de la presente los Expedientes Nº 1376 DB, 1378 PDP y copia del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021. **ARTÍCULO 3º:** Incorpórense como ANEXO II las actuaciones de trámite de la Comisión Especial las que tendrán carácter reservado para su publicidad atento que la difusión y publicidad irrestricta puede perjudicar los derechos o intereses legítimos de terceros, poner en peligro la defensa del Estado o el correcto trámite en un eventual proceso judicial; así como difundirse datos personales que no pueden ser tachados o separados del resto de la información. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Este Proyecto de Resolución, como bien se dijo por Secretaría tiende a dar por concluido el trabajo de la Comisión especial creada por la Resolución Nº 772/2021. Solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Resolución”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien. A consideración la aprobación sobre tablas del Expte. Nº 1384”. Aprobado. **Expte. Nº: 1385 PAVS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos las Minutas de Comunicación Nro. 599/2013 y 703/2015, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, proceda a informar acerca de las acciones llevadas a cabo para la construcción de un Skatepark Público en la ciudad, conforme lo establece la Ordenanza Nro. 2273/2013”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, este aspecto del cumplimiento de esta Ordenanza Nº 2273/2013, ya ocho años. Impulsada en aquella oportunidad como lo conversábamos en trabajo en Comisión, por el Concejal Pinotti y la Concejala Cecilia Ghione, que fue aprobada en la gestión del Intendente Ezequiel Bolatti y que yendo a los archivos aparece que en el 2015, según Minuta de Comunicación impulsada por el actual Intendente Gonzalo Toselli, pide que se lleve adelante las acciones que correspondan y se cumplimente con esa Ordenanza a la cual refería, Nº 2273/2013. Han pasado ya ocho años, participado distintas personas que ocupan hoy, en el caso de Gonzalo Toselli, que presentó en aquella oportunidad la Minuta de Comunicación para que se lleve adelante, hoy Intendente, desde distintos lugares del mostrador pero esto no se concreta, al mismo tiempo lo que vamos viendo es el crecimiento de la cantidad de jóvenes, chicas y chicos que practican este deporte, esta manifestación de preocupación de nuestro Cura Párroco a través de una Nota que oficializó aquí después de haber hablado con

Funcionarios Municipales. Al encontrar una respuesta que contenga a estos chicos en un lugar apropiado y de acuerdo al compromiso asumido y aprobado por Ordenanza hace ocho años. Ya estaba destinado el lugar. Conozco que ha habido distintas charlas. Pero bueno, el tiempo pasa, la cosa no se concreta y en ese sentido me parece corresponde agradecer también a cada uno de los Ediles que haya acompañado esta nueva Minuta de Comunicación para ver si se puede encaminar de algún modo, sabiendo que hay dificultades, pero también es cierto que es necesario cumplimentar con las Ordenanzas y de algún modo dar respuesta a esta gran cantidad de chicos y chicas que tienen expectativas y tienen derechos para que les podamos dar algún tipo de respuesta positiva y que encuentren un espacio donde poder practicar este deporte que va creciendo día a día. Dicho eso es muy simple el Proyecto de Minuta de Comunicación que estamos aprobando sobre tablas en este momento. “El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos las Minutas de Comunicación Nro. 599/2013 y 703/2015, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, proceda a informar acerca de las acciones llevadas a cabo para la construcción de un Skatepark Público en la ciudad, conforme lo establece la Ordenanza Nro. 2273/2013”. Dicho esto, pido la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejal. Es moción la aprobación sobre tablas del Expte. Nº 1385”. Aprobado. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito que por Secretaría se lea en forma conjunta el Expte. Nº 1386 y 1387”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, queda a consideración”. Aprobado. **Expte. Nº: 1386 C. Tipo: Resolución. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 360 (trescientos sesenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza que dispone la realización de un estudio vial integral del circuito de tránsito que comprende Av. Irigoyen entre calles Leguizamón y 9 de Julio. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Expte. Nº: 1387 C. Tipo: Resolución. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 360 (trescientos sesenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza que Crea el sistema de bicicletas públicas en la ciudad de Sunchales. ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito la constitución en Comisión”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Es moción constituirnos en Comisión”. Aprobado. Finalizada la constitución en Comisión se retoma la Sesión. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Solicito la aprobación sobre tablas de estos dos Proyectos de Resolución que simplemente constan en la prórroga por 360 días de los dos Exptes. Nº 911 que trata sobre un estudio integral de la Av. Yrigoyen y el Nº 955 que es un Proyecto de mi autoría sobre bicicletas públicas que está en Estado Parlamentario. Y estos Proyectos de Resolución lo que pretenden es prorrogarlos para que no pierdan el mismo. Así que solicito la aprobación sobre tablas de los Proyecto de Resolución”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien.**

Muchas gracias. Es moción la aprobación de los Exptes. N° 1386 y 1387". Aprobado. **Expte. N°: 1388 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de tres días informe el motivo por el cual no ha convocado a reunión del Consejo Ejecutivo de seguridad; la última reunión se desarrolló el 12 de agosto de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Bueno, este es un Proyecto de Minuta de Comunicación. Ya no sé cuántos habré presentado desde que soy Concejál y que tiene que ver con el cumplimiento de la Ordenanza que regula las reuniones, los tiempos de reuniones del Consejo Ejecutivo de Seguridad y del Consejo Consultivo de Seguridad. Como todos sabemos, por un lado en esta Ordenanza fija además de que las reuniones deben ser convocadas por el Intendente Municipal mensualmente, en este caso estamos cumpliendo dos meses y no fue convocada y que la importancia que tiene este ámbito de charla como son las reuniones. Porque precisamente esa es la esencia de la conformación. Poder participar instituciones, Concejo Municipal, Ejecutivo, responsables de la seguridad pública, tanto GUS como la Policía en este caso y bueno, todo lo que viene sucediendo. Entonces, seguimos esperando la convocatoria por eso es que, agradecer también el acompañamiento de todos los Ediles. En este caso conjuntamente con la Concejala Bugnon de Porporatto me toca representar al Concejo Municipal en estas reuniones y vemos como crece la problemática vinculada a la inseguridad y es absolutamente fundamental que sea convocada de forma urgente. Por eso es que muy simplemente estamos pidiendo de acuerdo a las formas que tenemos de manifestarnos con el Ejecutivo Municipal, a través de una Minuta de Comunicación. "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de tres días informe el motivo por el cual no ha convocado a reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad", también podríamos agregar al Consejo Consultivo de Seguridad, al cual participa permanentemente la Concejala Ochat en el Consejo Consultivo, "teniendo en cuenta que la última reunión se desarrolló el 12 de agosto de 2021". Esto podría agregar que la última vez fue virtual y quisiera también que sea presencial por la importancia de este tema. Hay tantas cosas para charlar en materia de seguridad. Y también agregar y lo incorporo a esta alocución Señor Presidente, que también por iniciativa de todo el Cuerpo, estamos esperando una reunión con las fuerzas de seguridad, de esto ya hace un par de semanas, no estamos teniendo respuesta, de acuerdo a lo que usted hizo oficialmente el pedido. Sería bueno que en esa reunión próxima que ojalá convoque urgente el propio Intendente, también podamos participar todos los Concejales, teniendo en cuenta el drama que estamos viviendo en materia de inseguridad. Así que, por lo expuesto, solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): "Gracias a usted. Es moción la aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. N°: 1389 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita se informe a nuestro Cuerpo Legislativo cuál fue el resultado de la Licitación Pública N° 02/2020 para la venta del inmueble adquirido inicialmente para el GIRSU. Si hubo oferentes y cuáles

fueron las acciones posteriores o si quedó vacante. Por otro lado, en caso si la venta quedó vacante, solicitamos informar por qué en los meses ya transcurridos del año 2021 no se ha vuelto a realizar un llamado a Licitación Pública y cuál es la fecha planificada para concretarlo. Por otra parte, se solicita al DEM se informe si se está avanzando en la compra de un nuevo terreno, dónde se encuentra emplazado y si cumple con las condiciones correspondientes. Finalmente, informen qué uso se realizó de las partidas presupuestarias asignadas en 2021 al “Traslado Nueva Planta Tratamiento RSU” (17.95.36)”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este Proyecto de Minuta surge por la preocupación que todos tenemos sobre el cambio climático. Todos tenemos que hacer nuestro aporte en lo posible para reducir las emisiones y frenar el ritmo del calentamiento global y todos tenemos que aportar nuestro granito de arena. En nuestra zona estamos atravesando una seria sequía y pronto llegará el verano y con ella las altas temperaturas. Esto podrá significar incendios, contaminación, aire viciado, polvo o cenizas en suspensión, entre otros. De hecho, estamos viendo lamentables incendios en provincias vecinas, también en localidades vecinas, ha surgido uno hace poco en Moises Ville, bastante grande. Bueno, nuestra preocupación también es eso. Nuestro parque de residuos o nuestro lugar donde vamos a depositar los residuos. Volvemos a la separación, estamos tratando de volver a la separación de los residuos en origen, al reciclaje, a la reutilización y al compostaje que es un buen camino, pero insuficiente si no se complementa con la inmediata puesta en operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos, en reemplazo del actual basural a cielo abierto. Como Concejales tenemos el deber de controlar esta situación con el pronto tratamiento del nuevo Presupuesto Municipal para el año 2022; es de nuestro interés aportar a través de la Ordenanza Presupuestaria los recursos económicos necesarios para que esto se lleve a cabo. El Consorcio Ambiental Regional GIRSU se enmarca en la Ley Provincial N° 13.055 que responde a la idea de “Basura Cero”, reactivado en 2016 y compuesto por nuestra ciudad de Sunchales y localidades de los alrededores. En el Presupuesto Municipal del año 2021 se contaba con veintidós millones de pesos asignados al “Traslado Nueva Planta Tratamiento RSU”. Transcurridos más de cinco años de la “reactivación” no se ha concretado siquiera la adquisición de una nueva locación apta, motivo por el cual presentamos este Proyecto de Minuta. El cuerpo de la Minuta dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita se informe a nuestro Cuerpo Legislativo cuál fue el resultado de la Licitación Pública N° 02/2020 para la venta del inmueble adquirido inicialmente para el GIRSU. Si hubo oferentes y cuáles fueron las acciones posteriores o si quedó vacante. Por otro lado, en caso si la venta quedó vacante, solicitamos informar por qué en los meses ya transcurridos del año 2021 no se ha vuelto a realizar un llamado a Licitación Pública y cuál es la fecha planificada para concretarlo. Por otra parte, se solicita al DEM se informe si se está avanzando en la compra de un nuevo terreno, dónde se encuentra emplazado y si cumple con las condiciones correspondientes. Finalmente, informen qué uso se realizó de las partidas presupuestarias asignadas en 2021 al “Traslado Nueva Planta Tratamiento RSU” (17.95.36)”. Agradezco el acompañamiento del resto de los Ediles y solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Ber-**

toglio (PDP): “Gracias. A consideración la aprobación sobre tablas del Expte. Nº 1389”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1392 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat, Luciana Paredes, María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Oscar Trinchieri y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, de Seguridad y Justicia el Programa Provincial “Más Comunidad”, que tiene como objetivo promover la coproducción de seguridad ciudadana con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil brindando apoyo económico para la implementación de proyectos para la prevención del delito. La convocatoria se encuentra abierta, entre otros, para Municipios y Asociaciones Civiles, siendo los aportes de \$ 4.000.000 y \$ 400.000 respectivamente. Los proyectos específicos del Programa mencionado, deben ser presentados desde el día 03 de Octubre de 2021 hasta el día 23 de Octubre de 2021. Además, los proyectos deben ser ejecutados dentro de la Pcia de Santa Fe, dentro del ámbito jurisdiccional de la localidad en la cual se propone implementar la intervención; no podrán tener como fin de lucro ni contemplar pagos de ningún tipo a los integrantes del grupo participante”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, esto tiene que ver con un Decreto Provincial, obviamente emanado por el Gobernador, el Contador Omar Perotti, y que se denomina Programa “Más Comunidad”, realmente, antes de continuar agradecer que este Proyecto de Declaración de Interés Municipal sea, podemos decir, presentado. No podemos decir, realmente es así, presentado en forma conjunta por todos los Concejales. Para lo cual eso claramente demuestra que más allá de las posibles diferencias que podamos tener algún tipo de criterio. Hay aspectos en donde, como el caso particular de la seguridad no se embroma y trabajamos todos en un mismo sentido, como así también en otros aspectos que hoy mismo tuvimos la disposición para avanzar en todo lo que corresponda en el tiempo que corresponda. En este caso, este Programa que lanza el Gobierno Provincial, que tiene fecha de inicio para presentación de propuestas. Es sucintamente comentar que es una iniciativa que busca promover la coproducción de seguridad ciudadana con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, brindando apoyo económico para la implementación de proyectos para la prevención del delito y la violencia en los barrios de mayor vulnerabilidad socio delictiva de la provincia de Santa Fe. La mayor cercanía que tienen estos actores con la problemática del territorio los convierte en aliados imprescindibles de los esfuerzos gubernamentales en la implementación de estrategias preventivas bajo un enfoque de proximidad. Esto está destinado a las Municipalidades, a las Comunas, a las Asociaciones Civiles, organizaciones con personería jurídica y también sin personería jurídica pero que respondan al Art. 187º) del Código Civil y Comercial de la Nación y también hasta hace referencia a grupos de personas de distintos ámbitos que pueda contar con una de las personas que sea mayor de edad e instituciones también, dedicadas al acompañamiento o contención de víctimas de delitos y de violencia. Apunta este Programa a la búsqueda de la convivencia y resolución de conflictos, integración social juvenil, recuperación de espacios públicos barriales, acceso a derechos de víctimas de delito y violencia y en el caso de Municipios y Comunas para video vigilancia. Esto es concretamente las cámaras de video vigilancia. El plazo de ejecución del Proyecto será de doce meses. Los montos de aportes son para Municipios y Comunas hasta cuatro millones de pesos

y el caso de las instituciones ONG hasta cuatrocientos mil pesos. Refiere a los tiempos de presentación del Proyecto, tres de octubre al veintitrés de octubre y después define los formularios que deberán presentarse y todas las condiciones que hay que presentar. Consideramos, todos los Concejales, que es de absoluta importancia poder trabajar en este sentido. Obviamente que desde el Concejo nos ponemos a disposición con el área específica del Ejecutivo como para ponernos a trabajar rápidamente en el armado de algún proyecto que la ciudad de Sunchales pueda llevar adelante y presentar de modo de recibir esos montos lo más pronto posible y poder tener una nueva herramienta para trabajar en la prevención de los delitos. El Proyecto de Declaración es simple dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, de Seguridad y Justicia el Programa Provincial “Más Comunidad”, que tiene como objetivo promover la coproducción de seguridad ciudadana con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, brindando apoyo económico para la implementación de proyectos para la prevención del delito. La convocatoria se encuentra abierta, entre otros, para Municipios y Asociaciones Civiles, siendo los aportes de \$ 4.000.000 y \$ 400.000, respectivamente. Los proyectos específicos del Programa mencionado, deben ser presentados desde el día 03 de Octubre de 2021 hasta el día 23 de Octubre de 2021. Además, los proyectos deben ser ejecutados dentro de la Pcia de Santa Fe, dentro del ámbito jurisdiccional de la localidad en la cual se propone implementar la intervención; no podrán tener como fin de lucro ni contemplar pagos de ningún tipo a los integrantes del grupo participante”. Dicho esto, Señor Presidente solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias a usted. Es moción aprobar sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1393 PDP. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Auto-ría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe en el plazo máximo de 5 días, la siguiente información sobre la rampa construida sobre Av. Belgrano 103, en el ingreso al Palacio Municipal: - Cómo se resolverá la circulación a nivel, de forma autónoma, de personas con movilidad reducida, por ejemplo en silla de ruedas, evitando la subida y la bajada de la rampa. - Costo total de la obra”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, hace pocos días quedó habilitada la obra de acceso al Palacio Municipal mediante la construcción de una rampa que ocupa la totalidad del ancho útil de la vereda Oeste de Av. Belgrano, al 103. Desde ese día, se presenta un problema funcional para que, de forma autónoma, las personas con movilidad reducida puedan circular hacia Calle 25 de Mayo y Calle José Ingenieros, sin tener que afrontar las pendientes de la rampa construida. Si bien la obra tiene el loable cometido de eliminar barreras arquitectónicas, como los escalones preexistentes que ingresaban al Palacio, impone una nueva barrera para quienes no necesiten ingresar a la Municipalidad. Resulta así necesario conocer cómo se resolverá este tema, a la mayor brevedad. Quizás no conocemos todo el proyecto. Asimismo, nos importa a todo este Cuerpo, el costo total de esta obra. El cuerpo de la Minuta dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe en el plazo máximo de 5 días, la siguiente información sobre la rampa construida sobre Av. Belgrano 103, en el ingreso al Palacio Municipal: -

Cómo se resolverá la circulación a nivel, de forma autónoma, de personas con movilidad reducida, por ejemplo, en silla de ruedas, evitando la subida y la bajada de la rampa. - Costo total de la obra”. Agradeciendo el acompañamiento del resto de los Ediles, solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Para antes de ponerlo a consideración. Recordaba que en fecha 16 de septiembre yo he presentado una Minuta de Comunicación que ha sido aprobada unánimemente. Y de alguna manera también tenía que ver obviamente con esto y en aquella oportunidad también planteaba cómo se iba a responder desde el punto de vista más allá de la obra propiamente dicha que tiene que ver con el Proyecto de Minuta que están planteando desde el PDP. Por donde iban a transitar aquellas personas que no querían acceder al Palacio Municipal por esa vereda que tenía la rampa. Y que por allí evaluábamos que podía hacerse una continuidad de la explanada cívica sobre la calle propiamente dicha, de modo que podía transitarse por allí. Nada más. Recordar que esto no ha tenido respuesta tampoco, hace ya del 16 de septiembre, estamos a prácticamente un mes. Así que probablemente tengamos suerte y podamos recibir respuesta de ambas Minutas. Nada más, Señor Presidente. Gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias a usted. Queda pendiente la propuesta de aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1394 DB. Tipo: Declaración. Autoría:** Andrea Ochat, Luciana Paredes, María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Oscar Trinchieri y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 36ª edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, a desarrollarse entre el 8 y el 11 de octubre de 2021 en nuestra ciudad. Entréguese copia de la presente al Club Atlético Unión de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien. Este Proyecto firmado por los seis Ediles, reconoce como ha sido habitual, no podemos decir de forma ininterrumpida porque justamente la Pandemia plantó un mojón de tantos que ha plantado, también en la Fiesta del Fútbol Infantil que tuvo una edición que no se pudo hacer. En este caso, retoma la Fiesta desde el 8 al 11 de octubre en nuestra ciudad. Es la Fiesta que habitualmente, como decimos en los fundamentos, cuenta con la participación de más de cinco mil niños. En este caso se realiza, decía, del 8 al 11, es la Edición Nº 36, con las categorías 2009 a 2016. En esta oportunidad, de acuerdo a la situación epidemiológica existente se va a realizar con instituciones deportivas de la región. Por eso hablábamos que la Pandemia sigue imponiendo de alguna manera determinadas cuestiones y en este caso es la decisión que se ha tomado. Debido al prestigio que tiene la Fiesta, que ha, por otro lado, promovido que nuestra ciudad ostente el Título de Capital Nacional y Provincial del Fútbol Infantil, cada Edición, decenas, cientos de colaboradores, tanto de la entidad organizadora como de la comunidad, hacen un tremendo esfuerzo para desarrollar con éxito este importante evento, que aparte genera un impacto muy positivo en la ciudad respecto a movimiento social, cultural y económico. El derecho de las infancias al deporte, al juego y a la recreación constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de las infancias, por lo que como Estado debemos promover el juego, los deportes y

las actividades de esparcimiento, reconociendo aquellas instituciones que fomentan dichas actividades. El cuerpo de la Declaración dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 36ª Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, a desarrollarse entre el 8 y el 11 de octubre de 2021 en nuestra ciudad. Entréguese copia de la presente al Club Atlético Unión de Sunchales”. Dicho esto, solo resta mocionar la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1395 FPCyS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Andrea Ochat y Luciana Paredes. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Gobernador Omar Perotti y al Ministerio de Seguridad de la Provincia, amplíe los horarios de Atención del Centro Territorial de Denuncias de nuestra ciudad”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Luciana Paredes** (FPCyS): “Bueno, siguiendo un poco en sintonía con varios de los Proyectos que hoy ingresamos al Concejo distintos Ediles y también fuimos aprobando, esto va en sintonía con la preocupación que tenemos los ciudadanos y las ciudadanas y sobre todo quienes ocupamos lugares claves en el Estado para dar respuesta a las situaciones de inseguridad que se viven en la ciudad y que tienen que ver también con enfocar cuáles son nuestras tareas, nuestras posibilidades como legisladores. Y una de esas es hacer foco en las herramientas que tenemos al alcance para poder denunciar, para poder trabajar en esclarecer los hechos de inseguridad que vivimos. Los Centros Territoriales de Denuncia funcionan como un espacio alternativo a las Comisarías y brindan atención y orientación a la comunidad, recepcionando denuncias relativas a hechos delictivos y contravenciones. Los mismos son atendidos por profesionales del derecho y trabajan en forma coordinada con los Centros de Orientación para Víctimas de Delitos y otras organizaciones relacionadas. El objetivo es el de contribuir al abordaje oportuno de denuncias por hechos ilícitos, contravenciones, u otros trámites y certificaciones; descomprimiendo de esta manera también la labor de las comisarías que se podrían enfocar exclusivamente a sus tareas de investigación. Todas las denuncias o trámites que se realizan en los centros son enviados automáticamente, y por vía online, a la sede de cada una de las Fiscalías correspondientes. Su rol es clave para trabajar como un canal abierto a la ciudadanía para que pueda realizar las denuncias de los hechos de inseguridad de los cuales es víctima, de una manera seria y con la celeridad necesaria. Es sumamente necesario contar con denuncias de todos los hechos de inseguridad ocurridos en la ciudad, no solo para exigir una respuesta a dichos hechos sino también para poder contar con estrategias territoriales acordes con el verdadero nivel de la problemática. Muchas veces escuchamos que la cantidad de delitos que se conocen o que se difunden o que escuchamos de los vecinos y vecinas de la calle, no coinciden con los registros que tienen las autoridades. Esto quiere decir que el nivel de denuncia no siempre es acorde, posiblemente también por el descreimiento que tiene la comunidad con la justicia o con el Estado. Por eso hay que generar estas herramientas que están abordadas por profesionales y reforzarlas. Hoy nuestro Centro Territorial de Denuncia solamente trabaja por la mañana y ampliar el horario de atención brindaría mayor respuesta a esta necesidad que tenemos de que se recepcionen oportuna y rápidamente las denuncias de los ciudadanos y ciudadanas. El texto de la Minuta dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Gobernador Omar Perotti y al Ministerio de Seguridad de la Provincia, amplíe los horarios de Atención del

Centro Territorial de Denuncias de nuestra ciudad”. Por todo lo expuesto, pido a mis colegas Ediles que se apruebe sobre tablas el presente Proyecto de Minuta”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. A consideración la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1396 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat y Luciana Paredes. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda, se construya y demarque correctamente, limitadores de velocidad en la calle Pasteur entre Mario Vechiolli y Alfredo Palacios. Así mismo generar limitadores de velocidad en las calles Patria y República Argentina en el tramo que va de Pasteur a Antonio Miretti y Av Sarmiento entre Patria y República Argentina. ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos que demande la obra al presupuesto municipal vigente. ARTÍCULO 3º: Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, este Proyecto responde a la necesidad manifestada por los vecinos del sector que han expresado su preocupación frente a la necesidad de resolver una serie de dificultades en el tránsito que se generan en el barrio. El tramo de calle Pasteur al sur de la ciudad, se convirtió en un paso muy concurrido para unir el sector sur de la ciudad con el centro hacia San Juan. Esta arteria presenta sectores asfaltados y otros de ripio, donde los vehículos toman gran velocidad. Las calles del sector llamado Lomas del Sur requieren también un tratamiento especial en cuanto a la limitación de velocidad, ya que es un sector que actualmente se encuentra muy poblado y transitado, en especial el sector de Av. Sarmiento en el tramo sur que es hoy la conexión con el predio Deportivo del Club Deportivo Libertad. Y ello ocasiona gran circulación de niños y jóvenes en bicicleta, pero también de automóviles, obviamente. Es un sector donde también hay muchos niños y niñas jugando, que están en constante riesgo por la circulación a alta velocidad de los vehículos. Este riesgo se incrementa y congestiona por la doble mano de circulación también. Es lamentable que tengamos que apelar a veces a este tipo de propuesta porque quienes conducen vehículos no comprenden la importancia de manejarse a velocidades prudentes en todos los sectores de la ciudad. Hoy es Lomas del Sur quien está pidiendo este tipo de soluciones, pero bueno, esto se repite en todos los barrios de la ciudad. Esto llama a tomar consciencia acerca de cuál es la velocidad adecuada para transitar y no es algo que quienes conducen un vehículo no lo sepan, simplemente que siempre se deja de lado por cuestiones de tiempo, por otras preocupaciones y bueno, no se toma consciencia de que lo que está en juego es la vida. Así que apelamos a este tipo de herramientas con este Proyecto de Ordenanza que establece en el Artículo 1º) La construcción y demarcación correctamente, de limitadores de velocidad en la calle Pasteur entre Vechiolli y Alfredo Palacios. También en las calles Patria y República Argentina en el tramo que va de Pasteur a Antonio Miretti y Av. Sarmiento entre Patria y República Argentina. Los demás artículos son de forma. Solicito el pase a Comisión para el correspondiente análisis”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Es moción el pase a Comisión del Proyecto”. Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, de esta manera, siendo las 10:05 horas damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha”.**